



Universidad de Concepción

PARTE	PARTE
RECIDO	
HORA	Fecha 9/12

DECRETO U. DE C. Nº 2004 – 153

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de noviembre de 2004, en orden a aprobar la Modificación al Programa de Magíster en Educación, sancionada por Decreto U. de C. Nº 82 – 679 del 02.11.1982, modificado por Decretos U. de C. Nº 83 – 038 del 12.01.1983; y Nº 2000 – 096 del 07.06.2000, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98 – 112 de fecha 14 de mayo de 1998, y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Programa de Magíster en Educación, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Educación, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Educación; a los Directores de: Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 22 de noviembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

82-290